

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 023-2024-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado, **26 ENE 2024**

VISTOS:

El Informe Legal N° 0055-2024-GOREMAD-ORAJ, de fecha 25 de enero del 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 085-2024-GOREMAD/ORA, con fecha de recepción del 24 de enero del 2024, emitido por el Director Regional de la Oficina Regional de Administración; el Oficio N° 088-2024-GOREMAD-ORA-OAySA, con fecha de recepción del 23 de enero del 2024, emitido por el Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; el Informe N° 024-2024-GOREMAD/ORA/OAYSA/UPS, con fecha de recepción del 23 de enero del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección - UPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GOREMAD/GR de fecha 04 de enero de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 454: Gobierno Regional de Madre de Dios, de acuerdo al siguiente detalle:

	En soles
Gastos Corrientes	366'227,293.00
Gastos de Capital	191'624,094.00
Total	557'624,387.00

Que, mediante Informe N° 024-2024-GOREMAD/ORA/OAYSA/UPS, con fecha de recepción del 23 de enero del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección - UPS, remite el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), adjuntando el formato cuyo cuadro registra 06 contrataciones mediante procesos de selección, el cual fue elaborado de acuerdo al cuadro de necesidades remitidas, hasta la fecha por las áreas usuarias del GOREMAD.

Que, mediante Oficio N° 088-2024-GOREMAD-ORA-OAySA, con fecha de recepción del 23 de enero del 2024, emitido por el Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), para su aprobación correspondientes, adjuntando el formato del PAC - 2024, cuyo cuadro registra 06 contrataciones mediante procesos de selección, el cual fue elaborado de acuerdo al cuadro de necesidades remitidas, hasta la fecha por las áreas usuarias del GOREMAD. Solicitando que se derive al área correspondiente para su aprobación del Titular de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 085-2024-GOREMAD/ORA, con fecha de recepción del 24 de enero del 2024, emitido por el Director Regional de la Oficina Regional de Administración, remite el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024) para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 0055-2024-GOREMAD-ORAJ, de fecha 25 de enero del 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica concluye:

1. Que, frente a todo lo expuesto se concluye que corresponde **APROBAR**: el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el ejercicio fiscal 2024, conteniendo **SEIS** (06) procedimientos de selección, detallados en el Anexo 01, el cual forma parte del presente informe.
2. Se **RECOMIENDA** disponer a la Oficina Regional de Administración que el contenido de la Resolución que aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2024, se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (Página Web SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.
3. Se **RECOMIENDA** disponer a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática la publicación de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2024, en el portal institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios.
4. Se **PRECISA** que el contenido de los documentos que sustentan el presente informe legal es de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, el presente informe no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni a

constituye autorización para realizar acciones que se encuentran restringidas o fuera del marco de la ley.

5. **PONER en CONOCIMIENTO** el contenido de lo concluido a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a la Oficina Regional de Administración y a las instancias pertinentes para los fines legales correspondientes.

Que, tal como lo precisa el artículo 191° de la Constitución Política del estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, establece que: "Los Gobiernos Regionales, que emanen de la voluntad, popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal". Asimismo, determinada que: "La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo con sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenido de la región".

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que benefician a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

En primer lugar, el numeral 5 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que "Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad y la oficina de presupuesto y planeamiento o la que haga sus veces, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones"; Cabe precisar que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GOREMAD/GR de fecha 04 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 454: Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, de acuerdo con el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"; el mismo que guarda concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual precisa que "Durante la fase de programación y formulación presupuestaria, las áreas usuarias de las Entidades programa, en el Cuadro de Necesidades, sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convoque en el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando, para tal efecto, una descripción general de lo que se va contratar que son remitidos por las áreas usuarias". Y de los actuados puede advertirse que la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, han remitido su Cuadro de Necesidades para la adquisición de bienes y ejecución de servicios que permitan cumplir con el objetivo establecido para el año fiscal 2024.

Asimismo, el numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento". Cabe precisar que, dicha disposición guarda concordancia con el sub numeral 7.3.1., del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el cual señala que, "el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad"; Por lo cual, se señala que, mediante Resolución Ejecutiva

Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero de 2019, se delegó dicha facultad al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios.

De igual manera, el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que "el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura"; Cabe precisar que, dicha disposición guarda concordancia con el sub numeral 7.3.2., del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el cual señala que, "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA"; por lo cual, de conformidad con lo expuesto, tomando en consideración la fecha aprobación del PIA 2024, la Entidad tiene como última día para la aprobación del PAC-2024 el 25 de enero de 2024.

Por su parte el numeral 6.1 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establecen que el PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. Asimismo, el numeral 6.4 establece que "Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo con lo dispuesto en el TUO de la Ley, su Reglamento y la Directiva"; razón por la cual, el Director Regional de la Oficina Regional de Administración está solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2024.

Finalmente, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD antes señalada en el sub numeral 7.4.1., del numeral 7.4., que, "El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC"; el mismo que guarda concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa que: "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso".

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Regional de Administración; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el ejercicio fiscal 2024, conteniendo **SEIS (06)** procedimientos de selección, detallados en el Anexo 01, el cual forma parte de la presente resolución.

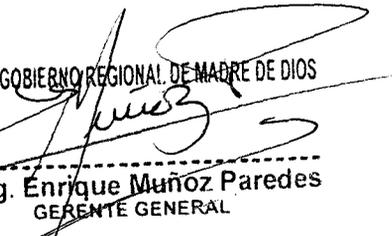
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina Regional de Administración que el contenido de la Resolución que aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2024, se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (Página Web SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática la publicación de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2024, en el portal institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que el contenido de los documentos que sustentan el presente informe legal es de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, el presente informe no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni a constituye autorización para realizar acciones que se encuentran restringidas o fuera del marco de la ley.

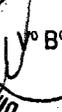
ARTICULO QUINTO: PONER en CONOCIMIENTO el contenido de lo resuelto a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a la Oficina Regional de Administración y a las instancias pertinentes para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

 Abog. Enrique Muñoz Paredes
 GERENTE GENERAL


 OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
 Vº Bº



 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
 Vº Bº




PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000045-GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL**

C) SIGLAS : **GOREMAD**

F) PLIEGO : **GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : **2024**

E) RUC : **20527143200**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presio En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	INFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE MADRE DE DIOS	1510150500233280	13 - Galon	5000	1 - Soles	1.00	90,000.00	17	01	01	00	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES		0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSTRUCCION DE AMBIENTES PARA PUESTO DE CONTROL EN LA LOCALIDAD DEL MANU GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE MADRE DE DIOS	7212110100233170	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	250,000.00	17	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES		0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE 02 CAMIONETAS 4 X 4 PICK UP DOBLE CABINA PARA LA GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE MADRE DE DIOS	2510150700065078	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	350,000.00	17	01	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES		0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE LADRILLOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS	3013180200147581	40 - Unidad	95300	1 - Soles	1.00	206,350.00	17	01	01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES		0 - SI	2356292
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE MADERA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS	3010360300319874	40 - Unidad	5023	1 - Soles	1.00	103,403.00	17	01	01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES		0 - SI	2356292
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE 01 CAMIONETA 4 X 4 PICK UP PARA LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	2510150700065078	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	181,500.00	17	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS		0 - SI	

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO

[Firma]

P.C. Mario Mamani Arosquipa
 JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCION